



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 12 de Enero de 2010	Características	114212816
Año XCI	Permiso	0341083
No. 04	Oficio No. 4044	23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

### SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 230/2009, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Apeo o Deslinde, promovido en el Juzgado Mixto de Paz en Chilpancingo, Gro.....	3
Tercera publicación de edicto exp. No. 085/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de Paz en Iguala, Gro.....	4
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 de Acapulco, Gro.....	5
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	6

Precio del Ejemplar: \$13.22

# SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado La Marmajita, ubicado en el Poblado de Pregones, Municipio de Tetipac, Gro.....	6
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Industria S/N de la Población de Huitzuco, Gro.....	7
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Galeana y Calle Sin Nombre del predio conocido de Tlaxmalac, Gro.....	7
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado La Capilla, ubicado en el Llano de la Concepción, Municipio de Pilcaya, Gro.....	8
Primera publicación de edicto exp. No. 09/2007-I-A, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 4/o. de Distrito en Acapulco, Gro.....	8
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 167/2006-I, promovido en el Juzgado 7/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	9
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 11/2008, promovido en el Juzgado 9/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro....	10
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 62/2008-1, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	11

# PODER EJECUTIVO

## SECCION DE AVISOS

### EDICTO

Que en el expediente civil número 230/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Apeo o Deslinde, promovido por Martha Irma Estrada Castañón de Hayashida, el Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, dictó dos autos que a la letra dicen: Chilpancingo, Guerrero; a nueve (09) de noviembre del dos mil nueve (2009). VISTO, el escrito de Juan Carlos Bustamante Castañón, enterado de su contenido, y toda vez que de autos se advierte que se desconoce el domicilio de la colindante Elfega Adame de Leyva, tal y como se hace constar en los informes que rindieron la Junta Distrital Ejecutiva 07 del Instituto Federal Electoral, el Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento Constitucional, así como de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por lo tanto, para no violar la garan-

tía Constitucional de audiencia de la persona antes mencionada, con fundamento en el artículo 160 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se ordena citar a la colindante Elfega Adame de Leyva, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentar dentro del término de quince días ante este Órgano Jurisdiccional, el cual se encuentra ubicado en la calle Madero, número dos, tercer piso, colonia centro de esta ciudad, título de posesión de su terreno que colinda con el predio rústico denominado "OCOTEPEC", ubicado al sur de esta ciudad, nombre perito de su parte o comparezca a la diligencia si lo considera necesario; por lo que se señalan LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha diligencia promovida por Martha Irma Estrada Castañón de Hayashida; consecuentemente, procédase a notificar a los demás colindantes en términos del numeral 782 del Código Procesal Civil del Estado y del auto de radicación de fecha veinte de octubre del presente año. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma

el Ciudadano Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa por ante la Licenciada Edith Rodríguez Dircio, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, quien autoriza y da fe. Doy Fe. Chilpancingo, Guerrero; a diecisiete (17) de noviembre año dos mil nueve (2009). VISTO, el escrito de Juan Carlos Bustamante Castañón, enterado de su contenido, y por las razones que expone se señalan nuevamente LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de apeo o deslinde, respecto al predio rústico denominado "Ocotepéc", ubicado al Sur de esta ciudad, por lo tanto, procédase a notificar a los colindantes del predio a deslindar en términos del auto de fecha veinte de octubre del año en curso y nueve de noviembre del presente año. Por otra parte se le tiene por exhibiendo los oficios número 916/2009 y 917/2009, girados por esta autoridad, mandándose a agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa por ante la Licenciada Edith Rodríguez Dircio, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, quien autoriza y da fe. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL, DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO; DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. EDITH RODRÍGUEZ DIRCIO.  
Rúbrica.

3-3

## EDICTO

En el expediente civil número 085/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRENDABALSAS, S.A. DE C.V. en contra de MA. DEL CARMEN BENÍTEZ Y CELSA SALGADO FLORES, el licenciado JUAN MA- NUEL BELLO ALEMÁN, Juez Mixto de Paz del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad de Iguala, Guerrero, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate y en pública subasta en primera almoneda el 50% que por derecho corresponde a la codemandada CELSA SALGADO FLORES, el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

UN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 03 DE LA MANZANA 067, ZONA I, AHORA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 39, COLONIA JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE APARECEN EN LA ESCRITURA DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2000, DICHO PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 34,480, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, DE FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO 2000.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en primera almoneda LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el lugar de residencia del Juzgado Mixto de Paz del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en la Avenida Bandera Nacional esquina con Miguel Hidalgo y Costilla, colonia centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, convóquense postores mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico denominado "REDES DEL SUR", que circula en esta ciudad, y en los lugares públicos de costumbre como son Estrados de este Juzgado Mixto de Paz, Administración fiscal y Tesorería Municipal de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, en que se publica tal medio informativo, teniendo como base para fincar el remate la cantidad de \$47,333.34 (CUARENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Rúbricas.

## AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., 8 de Diciembre del 2009.

Licenciado J. JESUS D. AGUIRRE UTRILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del Artículo 712, del Código de procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 23,632, de fecha 1 de Diciembre del año Dos mil nueve, pasada ante la Fé del Suscrito Notario, en el Protocolo a mi cargo, ante mi, las señoras ALMA CRISTINA REYNA GODÍNEZ y KATIA SAMANTHA REYNA GODÍNEZ, aceptaron la Herencia y la primera el cargo de Albacea, protestando su leal y fiel desempeño de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA ALMA GUADALUPE GODÍNEZ SAVIÑÓN.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúo de los bienes que forman el Acervo Hereditario.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.

LIC. J. JESUS D. AGUIRRE UTRILLA.  
Rúbrica.

2-2

## AVISO NOTARIAL

## EXTRACTO

EL LICENCIADO JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ASOCIADO Y ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NUMERO DOS DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JULIO GARCIA ESTRADA, HAGO SABER: PARA TODOS LOS EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 94,217 DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO, LOS SEÑORES ABEL ARREDONDO ABURTO, CAMELIA ARREDONDO ABURTO, ANTONIO ARREDONDO ABURTO Y GUADALUPE ARREDONDO ABURTO, QUIENES, ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES DEJO EL SEÑOR ABEL ARREDONDO SUASTEGUI. Y ASIMISMO LA SEÑORA CAMELIA ARREDONDO ABURTO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE DESDE LUEGO PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO A LOS BIENES QUE FORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESION.

ACAPULCO, GUERRERO, A 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009.

A T E N T A M E N T E.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO.

LIC. JULIO ANTONIO CUAUHEMOC GARCIA AMOR.

Rúbrica.

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. MA. ISABEL BUSTOS ARCE, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rustico, denominado La Marrajita, ubicado en el Poblado de Pregones, Municipio de Tetipac, Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 425.00 mts., y colinda con Maximino Gómez y Felicitas Bustos.

Al Sur: Mide 475.00 mts., y colinda con Felicitas Bustos y Arnulfo Popota.

Al Oriente: Mide 1070.00 mts., y colinda con Felicitas Bustos y José Bustos.

Al Poniente: Mide 260.00 mts., y colinda con Terrenos de Maximino Gómez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de Octubre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO.  
LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.  
Rúbrica.

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de  
Diciembre del 2009.

2-2 EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN  
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-  
RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE  
SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-  
VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. WENCES OCTAVIO,  
GUILLERMO Y JANET todos de ape-  
llidos CASARRUBIAS RAMIREZ, so-  
licitan la inscripción por vez  
primera, respecto del Predio  
Urbano, ubicado en la calle In-  
dustria sin número de la Población  
de Huitzuc de los Figueroa,  
Guerrero, del Distrito Judicial  
de Hidalgo, el cual cuenta con  
las siguientes medidas y colin-  
dancias.

Al Norte: Mide 36.70 mts.,  
y colinda con Nicasia García.

Al Sur. Mide 36.55 mts., y  
colinda con Procoro Reyes Toledo.

Al Oriente: Mide 12.75 mts.,  
y colinda con Félix González.

Al Poniente: Mide 13.57  
mts., y colinda con lote calle  
Industria.

Lo que se hace y se publica,  
en términos de lo dispuesto por  
el primer párrafo del artículo  
68, del Reglamento del Registro  
Público de la Propiedad en vi-  
gor.

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN  
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PE-  
RIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE  
SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTER-  
VALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. JOSE LUIS MEDRANO OR-  
TEGA, solicita la inscripción  
por vez primera, respecto del  
Predio Urbano, ubicado en la ca-  
lle Galeana y calle sin nombre  
del predio conocido en Tlaxma-  
lac, Guerrero, del Distrito Ju-  
dicial de Hidalgo, el cual cuen-  
ta con las siguientes medidas  
y colindancias.

Al Norte: Mide 70.00 mts.,  
y colinda con Miguel García  
García.

Al Sur. Mide 47.00 mts., y  
colinda con Ángela Sambrano.

Al Oriente: Mide 44.20 mts.,  
y colinda con calle Galeana.

Al Poniente: Mide 50.00  
mts., y colinda con calle sin  
nombre.

Lo que se hace y se publica,  
en términos de lo dispuesto por  
el primer párrafo del artículo

68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 3 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.  
Rúbrica.

2-2

Al Poniente: Mide 13.00 mts., y colinda con Magdaleno Liborio.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.  
Rúbrica.

2-1

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. MAGDALENO LIBORIO REYNOSO SANCHEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Rústico, denominado LA CAPILLA, ubicado en el Llano de la Concepción, Municipio de Pilcaya, Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 21.10 mts., y colinda con Daniel Reynoso Arizmendi.

Al Sur. Mide 21.10 mts., y colinda con Canal y Carretera Vieja a la Concepción.

Al Oriente: Mide 12.15 mts., y colinda con Enrique Reynoso Sánchez.

## EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 09/2007-I-A, PROMOVIDO POR DULCE IVONNE RUIZ GRANADOS, EN CONTRA DE DANIELA ROMERO GARCÍA, FIJÁNDOSE LA CANTIDAD DE \$714,000.00 (SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MONTO QUE SE FIJÓ COMO BASE PARA FINCAR EL REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO IMPORTE; EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE ORDENA CONVOCAR POS-



TORES RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE NÚMERO 225, DE LA SECCIÓN PRIMERA, FRACCIONAMIENTO "EL PROGRESO", DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL NÚMERO DE REGISTRO 204, A FOJA 542, DEL AÑO 1972, DEL DISTRITO DE TABARES, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVINIERE SE APERSONEN AL MISMO, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES No. 640, GRANJA 39-A, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DE MARQUES, CÓDIGO POSTAL 39890 ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LOS VEINTIDÓS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO.  
LIC. MARIA ALEJANDRA POPOCA PÉREZ.  
Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

En la causa penal numero 167/2006-I, instruida en contra de EMILIO REBOLLEDO SANCHEZ, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de RAFAEL PÉREZ CAMONA, se dicto el siguiente proveído.

A U T O. Acapulco de Juárez, Guerrero, a veinticuatro de noviembre del dos mil nueve.

Por recibido el oficio numero 2039 de fecha seis de noviembre del año en curso, que signa el C. ROGELIO MARTÍNEZ SANCHEZ, coordinador de Zona de la Policía Ministerial del Estado, adscrito al sector Mozimba, por medio del cual informa a este órgano judicial, que los CC. JESUS HERNÁNDEZ TORREBLANCA y FERNANDO NAJERA, quienes se constituyeron al domicilio del C. JUAN CAMPUZANO GALVAN, ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano, colonia Palomares, en busca de la casa numero 3, recorriendo la calle sin localizar la vivienda con esa nomenclatura, razón por la cual preguntaron a vecinos del lugar, quienes les manifestaron que no conocían a la persona buscada; en consecuencia, agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar; en tal virtud, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de los careos procesales que le resultan a los CC. DELFINO BLANCO LIBORIO, RAUL PARRA BARRERA Y ANGEL ADAME CASTREJON elementos de la policía ecológica, el testigo de cargo JUAN CAMPUZANO GALVAN, con los testigos de descargo ERNESTO IVAN NUÑEZ VAZQUEZ, ROSENDO LOZANO MOJICA Y GABRIEL VAZQUEZ SANTANA; por lo tanto para estar en aptitud de agotar los medios de notifi-

cación y tenga éxito la diligencia, por lo que con fundamento en los artículos 40 y 116 del código procesal penal en vigor, se ordena la publicación de la hora y fecha señalada a través de un edicto en el periódico oficial, para que el testigo de cargo JUAN CAMPUZANO GALVAN, comparezca ante este juzgado en la hora y fecha señalada, debiendo traer consigo credencial oficial con fotografía y dos copias de las mismas, haciéndole saber a las partes que los gastos que genere dicha publicación correrán a cargo del erario público, girándose al efecto el oficio correspondiente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que ordene a quien corresponda, se sirva a publicar el edicto en mención por una sola vez; por cuanto hace a los elementos de la policía ecológica, cíteseles por conducto de su superior jerárquico, facultándolo para que los aperciba que en caso de no comparecer sin justa causa se harán acreedores a una multa de quince días de salario mínimo vigente en la región, por cuanto hace a los testigos de descargo antes citados notifíqueseles en sus domicilios señalados en autos por conducto del actuario judicial, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer sin justa causa serán presentados por medio de la fuerza pública, lo anterior de conformidad con el artículo 49 fracciones I y II del Código Procesal en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Licenciado ALBERTO AGUIRRE RIVERA, Juez Séptimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Licenciado JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MONTIEL, Primer secretario de acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

Dos firmas ilegibles-  
rubrica.

A T E N T A M E N T E.

EL C JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. ALBERTO AGUIRRE RIVERA. Rúbrica.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. JOSE MANUEL RODRIGUEZ MONTIEL. Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

LUÍS ALBERTO FIGUEROA SANTOS. PRESENTE.

En la causa penal número 11/2008, instruida contra de GERARDO GALLARDO RAMÍREZ, por el delito de ROBO, en agravio de MARIA MAGDALENA BELLO RÍOS Y OTROS, el Licenciado RAUL MORFIN FLORES, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto

de esta fecha, fijo las DOCE HORAS DEL DÍA UNO FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ; y para efecto de que se lleven a cabo los careos procesales entre el procesado y el agraviado, arriba mencionado, por lo que deberá comparecer a este juzgado en la hora y fecha indicada, con documento oficial con fotografía que los identifique. Doy fe.

Acapulco, Guerrero a 20 de Noviembre del 2009.

A T E N T A M E N T E.  
LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
LIC. MARIA ELENA ESTEBAN RAMIREZ.  
Rúbrica.

1-1

---

## EDICTO

En la causa penal 62/2008-1, instruida en contra de Obdulio Suastegui Rodríguez, Juan Pablo Pérez Nava y José Rodolfo Mendoza Santos, por el delito de Robo Calificado, en agravio de Marilu Barajas Delgado, se dictó el siguiente proveído:

"...Acuerdo.- Acapulco, Guerrero, a siete de diciembre del dos mil nueve.

Téngase por recibido el oficio de cuenta, suscrito por el Cmdte. Alberto Devaux Zurita, jefe del departamento operativo de la policía preventiva urbana,

a través del cual informa que elementos del sector diez, al mando del segundo oficial Martín González Calzada, con dos elementos más, se trasladaron al domicilio de Maribel Gutiérrez Orozco, localizando dos números de lote, en donde les informaron que no conocen a dicha persona, así también se pidieron informes a diferentes dependencias, no encontrando antecedente alguno sobre el domicilio de la persona antes mencionada; enterado de su contenido, agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes, en consecuencia, con fundamento en los artículos 17 Constitucional y 27 del Código Procesal Penal, de oficio se señalan las nueve horas del día veintidós de enero del dos mil diez, para que tenga verificativo primeramente la confrontación con la testigo Maribel Gutiérrez Orozco en relación con los procesados Obdulio Suastegui Rodríguez, Juan Pablo Pérez Nava y José Rodolfo Mendoza Santos, en consecuencia, con fundamento en los artículos 4 y 40 del Código Procesal Penal, gírese oficio al director del centro regional de readaptación social de esta ciudad, para el efecto de que proporcione tras las rejillas de practicas de diligencias de este juzgado, cinco internos de características y aspectos semejantes a los procesado de referencia, así también para que al término de dicha diligencia, se lleve a cabo el careo entre el procesado José Rodolfo Mendoza Santos con la testigo Maribel Gutiérrez

Orozco, permitiéndosele primeramente a la representación social adscrita, enseguida al defensor de oficio adscrito y por último al defensor particular, para que interroguen a la mencionada testigo.

Ahora bien, tomando en consideración, que no ha sido posible la localización de la testigo Maribel Gutiérrez Orozco, no obstante que este juzgado, agoto los medios necesarios para poder lograr la comparecencia de dicha persona, en consecuencia, con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, cítese a dicha persona, por medio de edicto que deberá publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante el juzgado quinto de primera instancia en materia penal del distrito judicial de tabares, ubicado en la Calle del Fútbol, sin número, Colonia las Cruces de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, (anexos del Centro Regional de Readaptación Social), en la hora y fecha antes indicada, con documento oficial con fotografía que la identifique para estar así en condiciones de llevar a cabo la diligencia ordenada, por ello, gírese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, para que ordene a quien corresponda la publicación del edicto en mención, mismo que será a cargo del erario del Estado, conforme a lo dispuesto por el

dispositivo 25 del Código Procesal Penal, y hecho que sea, se sirva remitir a este Tribunal el ejemplar del diario oficial en el que conste la notificación del edicto, para que este juzgado este en actitud de acordar lo que en derecho proceda...".

Dos rúbricas.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES. LIC. YOLANDA MARTINEZ GARCIA. Rúbrica.

1 - 1

---

---

---



**Guerrero**  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION  
GENERAL DEL  
PERIODICO  
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard  
René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos  
Hidráulicos  
C. P. 39075  
CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02  
y 747-47-1-97-03

**TARIFAS**

**INSERCIONES**

<b>POR UNA PUBLICACION</b>	
<b>CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 1.72</b>
<b>POR DOS PUBLICACIONES</b>	
<b>CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 2.87</b>
<b>POR TRES PUBLICACIONES</b>	
<b>CADA PALABRA O CIFRA .....</b>	<b>\$ 4.02</b>

**SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 287.87</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 617.70</b>

**SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO**

<b>SEIS MESES .....</b>	<b>\$ 505.65</b>
<b>UN AÑO .....</b>	<b>\$ 996.93</b>

**PRECIO DEL EJEMPLAR**

<b>DEL DIA .....</b>	<b>\$ 13.22</b>
<b>ATRASADOS .....</b>	<b>\$ 20.11</b>

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE  
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

## *12 de Enero*

**1571.** *El Rey Felipe II ordena el establecimiento de la Inquisición en la Nueva España, destinada a conocer los delitos en materia de fe y costumbres. Los aborígenes quedaban fuera de su jurisdicción.*

*(El Santo Oficio o Tribunal del mismo, será instaurado el 28 de Julio del mismo año y su primer presidente será el Arzobispo Pedro Moya y Contreras.)*

**1821.** *Don Vicente Guerrero y sus insurgentes, nuevamente se enfrentan a las fuerzas de Iturbide en el punto suriano Zapotepac, cerca de la costa. Los insurgentes destrozan una compañía de granaderos del ejército de Iturbide.*

**1829.** *El Congreso de la República nulifica las elecciones presidenciales en que sale electo el General Gómez Pedraza, y en su lugar nombra Presidente al General Vicente Guerrero (quien ha de tomar posesión el 1º de Abril próximo).*

**1861.** *El Presidente Juárez ordena la expulsión de los representantes de España, Francisco Pacheco; de Guatemala, Felipe Neri; de Ecuador, Francisco Pastos y al Nuncio Pontificio, por inmiscuirse en asuntos políticos del país, al tomar partido a favor de los conservadores.*

**1879.** *El Presidente Porfirio Díaz dispone sea dado a conocer el Reglamento para las escuelas primarias de niñas, mismo que marcaba diferencias en las materias que se impartían a los niños; por otro lado, intenta renovar la enseñanza.*

---